




 <b>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 
		<b>Código: GCT-F14</b>
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE LA PLATA
<b>CONTRATO No.</b>	CONTRATO DE COLABORACION 440 DE 2026
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE: FUNDACION DE AMOR COMUNITARIO PARA LA PAZ</b> NIT: 901111918-0 Rte Legal: JOHN FREDY BAHAMON PEREZ Cedula: No. 7.728.205 Dirección: CARRERA 12 NO. 10-41 B/ ALTICO Email: contabilidad@facompaz.com Tel.: 3161612222 Ciudad: NEIVA HUILA.
<b>OBJETO</b>	<b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL; ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL ENTORNO LOCAL</b>
<b>VALOR CONTRATO:</b>	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$153.133.373) M/CTE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Cuatro (04) De Junio De 2026
<b>GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N I-100056943 SEGUROS MUNDIAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N I-100015048 SEGUROS MUNDIAL
<b>FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Cuatro (04) De Junio De 2026
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	Cuatro (04) De Junio De 2026


En el Municipio de La Plata Huila, el día Cuatro (04) De Junio De 2026, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**, Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisor y **JOHN FREDY BAHAMON PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N . 7.728.205, en calidad de Representante Legalmente, de la **FUNDACION DE AMOR COMUNITARIO PARA LA PAZ**, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COLABORACION N° 440 de 2026**, dejando expresa constancia de:

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA</b> Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 <a href="mailto:contactenos@laplata-huila.gov.co">contactenos@laplata-huila.gov.co</a> <small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <a href="http://www.laplata-huila.gov.co/">http://www.laplata-huila.gov.co/</a>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small>		<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		


 <b>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 
		<b>Código: GCT-F14</b>
<b>Fecha Aprobación:</b> 06/02/2026	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.



**SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
SUPERVISOR



**JOHN FREDY BAHAMON PÉREZ**  
C.C. No 7.728.205  
RL: FUNDACION DE AMOR COMUNITARIO PARA LA PAZ  
NIT. No 901111918-0  
CONTRATISTA

Proyectó



**Nohora Patricia Valero Betancur**  
Contratista S. Gobierno

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA</b> Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 <a href="mailto:contactenos@laplata-huila.gov.co">contactenos@laplata-huila.gov.co</a> <small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <a href="http://www.laplata-huila.gov.co/">http://www.laplata-huila.gov.co/</a>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small>		<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		